

AVISO DE NOTIFICACION

0 3731

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00058420 00000007 Fecha: 16/02/2006 8:11:41
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :CADENA SARMIENTO JUAN PABLO Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
CRA. 7 NO. 16 - 56 PISO 9
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 3170
FECHA No. 15/02/2006
EXPEDIENTE No. 0 58420
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

121

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-58420

EDICTO No. 3731

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 3170 de 15-FEB-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" COMPOSICIONES ANTIBACTERIANAS ORALES DE LUPULONA HIDROGENADA ESTABLE "

Clasificación IPC: A 61 K 9/16.

Reivindicación(es): 1 a 11 **Folio(s):** 108 y 109.

Titular(es): COLGATE – PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio(s): New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Prem K. Sreenivasan, Nuran Nabi y Abdul Gaffar.

Prioridad N° 09/386,892 **Fecha:** 04 de agosto de 1999 **País:** US.

Vigente desde: 03 de agosto del 2000 **Hasta:** 03 de agosto del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Samiento, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Colgate – Palmolive Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIR ROLDÁN ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 06-MAR-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 3731

Este edicto se desfija hoy 17-MAR-2006 a las cinco (5:00 p.m.)

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Colgate-Palmolive Company

New York, New York, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Composiciones antibacterianas orales de lupulona hidrogenada estable"

Inventor(es):

Brem H. Preenivasan

Nuran Nabi

Abdul Jaffar

Certificado No. 28465

Clasificación Internacional, A61K 9/16
de Patentes

11 Reivindicaciones
Vigente Desde: 03/08/2000
Hasta: 03/08/2020

Prioridad No. US 09/366,892 08/04/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 58420 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3170 de 15/02/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	00-58420	Fecha de presentación	03-08-00
Nº Prioridad	01/09/1999	Fecha de prioridad	04-08-99
Palabras clave			
Lupulo			
Clase clas			
Antibacteriana			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A61K3/16			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
Ep 1200053			
WO 91/04040			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
EPDOCUS			
USPTO			

INFORMES DE EXAMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
01 5370583	Alta	1-15

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas

Observaciones

Fecha del examen
090905